



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJ-ENDOSCOPIA-016-2024
No. AA-50-GYR-050GYR041-N-27-2024
SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR Y
COLANGIO PANCREATOGRAFÍA RETROGRADA.

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2023, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

En seguimiento a la referencia 309001200100/0276/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Dr. Fernando Moncada Jimenez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante el cual solicita la excepción a la Licitación Pública para Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía Retrograda, con la razón social Proveedora de Servicios Médicos y de Diagnóstico Clínico S.C., con vigencia del día de la emisión del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con los artículos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 21 de febrero de 2024 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por el Dr. Roberto Licona Pimentel, Coordinador de Cirugía del HGZ No. 1, servidor público designado como representante del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 21 de febrero de 2024 por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres, en términos del oficio 309001050100/537/2023.

MP
8





Atendiendo a lo anterior, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Dr. Óscar Rolando Ávila Galván, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

| Proveedor | Evaluación Legal | Evaluación Técnica |
|---|------------------|--------------------|
| Proveedora de Servicios Médicos y de Diagnóstico Clínico S.C. | Cumple | Cumple |

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría de la Función Pública y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compranet, sin incidencias para la empresa referida.

PROVEEDOR ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta y siendo que cumple con todo lo requerido en la invitación de la Adjudicación Directa no. ADJ-ENDOSCOPIA-016-2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracciones II, IV Y 42 de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la invitación, por lo que se declara adjudicado al siguiente proveedor, con los precios unitarios que se relacionan a continuación, los cuales no incluyen I.V.A.:

PROVEEDORA DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO S.C.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CONSUMO MÍNIMO ANUAL | CONSUMO MÁXIMO ANUAL | PRECIO UNITARIO |
|---------|---|-------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| 1 | Endoscopia de Tubo Digestivo Superior Diagnóstica con o sin toma de Biopsia en paciente adulto o pediátrico y/o para extracción de objeto extraño con anestesia | Por Procedimiento | 3 | 8 | \$7,500.00 |



Handwritten marks: a checkmark, the number 4, and the number 8.



| | | | | | |
|---|---|-------------------|----|----|-------------|
| 2 | Endoscopia de Tubo Digestivo Superior Diagnóstica con o sin toma de Biopsia en paciente adulto o pediátrico y/o para extracción de objeto extraño sin anestesia | Por Procedimiento | 1 | 3 | \$5,000.00 |
| 3 | Endoscopia de Tubo Digestivo Alto Terapéutica con o sin toma de biopsia en adulto o paciente pediátrico (En caso de hemorragia, considerar escleroterapia o ligas únicamente) | Por procedimiento | 1 | 2 | \$10,000.00 |
| 4 | Colangio Pancreatografía Retrograda Endoscópica con o sin toma de biopsia (En caso de obstrucción o fuga biliar, el procedimiento permite la colocación de un prótesis plástica). | Por procedimiento | 10 | 25 | \$22,000.00 |

El importe máximo adjudicado es de \$645,000.00 (Seis cientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

El importe mínimo es de \$257,500.00 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

| | |
|---|--|
| Objeto del contrato: | SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR Y COLANGIO PANCREATOGRAFÍA RETROGRADA. |
| Número de contrato: | 050GYR041N02724-015 |
| Monto del Contrato: | \$645,000.00 sin IVA |
| Vigencia del Contrato: | 23 de febrero al 31 de diciembre de 2024 |
| Fecha y lugar para la firma del contrato: | 08 de marzo de 2024. Favor de observar lo indicado en el numeral 10 firma del contrato, de las bases de la invitación. |
| Garantía | indivisible |
| Porcentaje de garantía: | 10% |
| Monto de la Garantía | \$64,500.00 |
| Fecha para la entrega de la garantía: | El proveedor ganador, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |





Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.29 en concordancia con la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023)** y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, también estará disponible en la dirección electrónica www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx.



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 14 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de 05 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTATAL TLAXCALA**

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|------------------------------|--|-------|
| Oscar Rolando Ávila Galván | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | |
| Ángel Hebert Mejorado Torres | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | |
| Denia Calderón Mariscal | Supervisor de Proyectos | |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----



